



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **12014** /2013

ARICA, 28 DE AGOSTO DEL 2013.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°1834**, de fecha 20 de Agosto del 2013, del Director de Obras Municipales (s), sobre autorización a la Junta de Vecinos Juan José San Martín, de la Unidad Vecinal N°9.
- b) **Providencia Alcaldía N°20057-I**, de fecha 23 de Agosto del 2013, de Alcaldía.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

**AUTORIZASE** a la **Junta de Vecinos Juan José San Martín, de la Unidad Vecinal N°9, la ocupación del Bien Nacional de Uso Público**, para la instalación de Juegos Infantiles en una superficie de 56,39 m<sup>2</sup> en el terreno ubicado entre los pasajes Camilo Espinoza Romero y Radal.

La autorización se otorga en conformidad al Artículo 36° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundido y coordinador, Sistematizado y actualizado por el D.F.L N° 1-19.704.-

La superficie de terreno a ser ocupada mantiene la calidad de Bien Nacional de Uso Público.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Obras Municipal, Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Firma]*  
CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

R.M.

SUC/FNJ/CCG/emv.



*[Firma]*  
ALCALDE DE ARICA